

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3847/2009

RESOLUCION Nº 161/009

Montevideo, 18 de diciembre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 37/2009 convocado para la adquisición de Arvejas y Porotos de manteca, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el 24 de noviembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizado el 1 de diciembre, ingresan las firmas Vidaler S.A., San Francisco C.I.S.A. y Silcom S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 11 de diciembre, la totalidad de las firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar los Ítems Arvejas al natural y Porotos de manteca, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 55% respecto de los precios del mercado minorista.

II) que los precios obtenidos para el Ítem Arvejas secas resultan inconvenientes a juicio de esta Unidad Centralizada, en virtud de que el descuento respecto de los precios del mercado minorista, no supera el 6%.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 37/2009 convocado para la adquisición de Arvejas y Porotos de Manteca, a la firma Distribuidora Santa Ana S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Cantidad máxima adjudicada	Capacidad del Envase Primario	Zona	Precio kg./lt. con impuestos y flete incluidos en \$
Arvejas al natural	Distribuidora Santa Ana S.A.	Demás	16.401	350 grs.	Montevideo	21,40
				350 grs.	Interior	22,58
Porotos de Manteca	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	8.496	1 kg.	Montevideo	42,50
				1 kg.	Interior	44,50


2º) La distribución por Organismos será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
 Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas